

Expediente: 174/24

Carátula: ALVAREZ RUBEN EUGENIO C/ ALVAREZ ALEXIS CRISTOFER Y OTS. S/ CESE DE ALIMENTOS

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/09/2024 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ALVAREZ, CINDY CLARA-REQUERIDO

900000000000 - ALVAREZ, RUBEN EUGENIO-REQUERIDO

20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR

307162716489904 - ALVAREZ, RUBEN EUGENIO-REQUIRENTE

307162716481511 - ALVAREZ, ALEXIS CRISTOFER-REQUERIDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 174/24



H3020184026

REF: ALVAREZ RUBEN EUGENIO c/ ALVAREZ ALEXIS CRISTOFER Y OTS. s/ CESE DE ALIMENTOS

LEGAJO N°: 174/24

Monteros, 05 de septiembre de 2024. I.- Téngase presente y agréguese al legajo convenios de confidencialidad y convenio de mediación con acuerdo de fecha **31/05/2024**. II.- Ofíciese al juzgado intervienta a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación **CON ACUERDO**. III.- Ofíciese a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. IV.- RECAUDOS: Se hace constar que en este legajo no obra reposición de bonos y/o aportes de Ley N° 6059 y de Ley N° 6023 de inicio y que ambas partes son asistidas por el MINISTERIO PUPILAR DE LA DEFENSA .V.- BENEFICIO DE MEDIAR SIN GASTOS: Asimismo se hace constar que no hay solicitud de beneficio presentada. VI.- Resérvese copia del acuerdo para su protocolización. VII.-Notifíquese. VIII.-Archívese.-HAU

Actuación firmada en fecha 05/09/2024

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.